

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 322-03 que nombra al señor Amable Lepido Botello, Vice-Síndico del Ayuntamiento Municipal de Higüey.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 322-03

CONSIDERANDO: Que el Vice-Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Higüey pasó a ocupar las funciones de Síndico del referido Ayuntamiento en vista de la renuncia del titular.

CONSIDERANDO: Que el partido que postuló al Doctor Germán Castro en el referido proceso comicial, ha presentado una terna para sustituirlo en sus funciones de Vice-Síndico, la cual está encabezada por el señor Amable Lepido Botello.

CONSIDERANDO: Que la forma de sustitución de los funcionarios municipales electivos está debidamente organizada por la Constitución de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Amable Lepido Botello, queda designado Vice-Síndico del Ayuntamiento Municipal de Higüey, Provincia La Altagracia.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de abril del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA